



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 29 de junio de 2017 (BORM del 1 de julio de 2017), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017/2018, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.



**SEGUNDO.** Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Firmado electrónicamente al margen  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

03/11/2017 10:55:16

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 814ecb71-aa03-e012-385377516499



## ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA (*)
22962876K	ALCARAZ ALBALADEJO, MARIA SOLEDAD	590 591	019 / 111 216	01
23283861H	AMEZCUA DÍAZ, VERÓNICA VANESS	590	006	01
75238323X	DÍAZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	590	001	01
15483194P	ESCUDERO ALCARAZ, ANTONIO	590	103	01
77564312D	FERNÁNDEZ DE MAYA, ELVIRA	590 591	110 221	02
53145189D	GARCÍA SÁNCHEZ, DAVID	590	017	01
77705752E	GUERRERO GONZÁLEZ, PRESENTACIÓN	590	001	01
77717179H	LÓPEZ MARTÍNEZ, ANA	590	005	01
29073490H	LORENZO YAGO, ANA ISABEL	590	009 / 019	01
77720600N	MARTÍNEZ MARÍN, ALEJANDRO	590	006/019/ 124/221	01
48494306W	MARTINEZ MEDINA, M <sup>a</sup> DOLORES	590	019	01
52805154Y	MUNUERA ALAJARIN, M <sup>a</sup> JOSEFA	590	008	01
23012652W	OTÓN COSTA, SUSANA	590	008	01
23048495B	PÉREZ RODRÍGUEZ, JUAN	590	005	01
48508682A	PIÑERO PASCUAL DE RIQUELME, ÁNGEL	590	008	01
34793916E	RODRÍGUEZ GIL, RESURRECCIÓN	590	106	01
48478446N	RUÍZ NAVARRO, ANTONIO	590	221	01
23001151J	SÁNCHEZ LÓPEZ, M <sup>a</sup> DOLORES	590	101	01
77706569B	SOLER LÓPEZ, ALICIA	590	005	01
34807760L	VALENCIA GARCIA, ANTONIO	590	106	01
48400541P	VERDEJO ZAMBUDIO, JULIO	590	008	01

(\*) Idiomas: 01 Inglés.  
02 Francés.  
03 Alemán.



## **ANEXO II**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>IDIOMA</b>	<b>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</b>
34825956T	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAQUEL	Francés	Las especialidades de la solicitud no son objeto del Programa Bilingüe (Anexo I y II del R.D. 1834/2008).

03/11/2017 10:55:16

Firmante: MILLERO CANOVIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 814ecb71-aa03-e012-385377516499

